



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3896-18

BUENOS AIRES, 20 MAR 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 60 de fecha 12 de septiembre de 2018 (B.O. 14/09/18) se aprobó el llamado a licitación pública para contratar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por el término de DOCE (12) meses y con un presupuesto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$) 360.000) IVA incluido; de acuerdo a lo normado por el artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento para la prestación del servicio aprobados por el artículo 2° de la citada Resolución ERAS N° 60/18.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 7.1 del mencionado Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18, se publicó el descripto llamado a licitación pública aprobado por Resolución ERAS N° 60/18 en los diarios La Prensa y La Nación y en el Boletín Oficial, los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la referida Resolución ERAS N° 60/18 estableció como fecha de apertura de las ofertas el día 24 de octubre de 2018 a las 12.00 horas.

Que en la fecha establecida, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3896-18

///2

aprobado la Resolución ERAS N° 39/18, en la que consta la presentación de SIETE (7) ofertas, realizadas por las siguientes firmas: COMMAND GROUP S.R.L., M & A SECURITY CONSULTORES S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA., SOLUCIONAR COOPERATIVA LTDA., SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., BLOCK SECURITY S.R.L. y SEGURIDAD INTELIGENTE S.A.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, luego de diversas intervenciones, en orden a lo establecido por el artículo 33 del citado Reglamento de Contrataciones, consideró que correspondería preadjudicar la contratación a la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.

Que con fecha 25 de enero de 2019 el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a preadjudicar la contratación en cuestión a la mencionada firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., por el término de DOCE (12) meses y por la suma anual de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.948.122,16.-) IVA incluido.

Que dicha preadjudicación fue publicada en los términos del artículo 35° del Anexo I de la citada Resolución ERAS N° 39/18 los días 28, 29 y 30 de enero de 2019.

Que de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, transcurrido el plazo previsto en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 39/18, no se formularon impugnaciones a la referida preadjudicación publicada.

Que por lo tanto corresponde adjudicar a la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y el ENTE REGULADOR DE AGUA Y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3896-18

///3

SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por la suma anual de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.948.122,16.-) IVA incluido, de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados, como Anexos I y II respectivamente, por la Resolución ERAS N° 39/18 y lo prescripto por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y el "Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sito en Av. Callao N° 976/982 - CABA", aprobados como Anexos I y II, respectivamente, por la Resolución ERAS N° 60/18.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en su carácter de área requirente, ha tomado intervención en las instancias pertinentes e informó además que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. la licitación pública autorizada por la Resolución ERAS N° 60/18 para la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3896-18

///4

contratación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por la suma anual de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.948.122,16.-) IVA incluido, de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18, y lo prescripto por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y el "Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en Av. Callao 976/982 - CABA" aprobados por la Resolución ERAS N° 60/18.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación y a proseguir con las tramitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000020

Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente

ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 3/19

Dra. C. Valeria Fariña
Secretaría Ejecutiva
ERAS